



**E.E.S. CIBERTEC**

**Manual Institucional de Uso de Herramientas de Inteligencia Artificial**

**Versión: 1.1**

**Fecha de Publicación 24/03/2026**

## Índice

### Contenido

I. Introducción .....	3
II. Objetivos.....	3
Alcance .....	3
III. Marco normativo y principios rectores .....	4
IV. Definiciones clave .....	7
V. Clasificación y gestión de riesgos de la IA.....	8
VI. Usos permitidos y promovidos.....	9
VII. Usos Prohibidos y Sancionables.....	14
VIII. Revisión Periódica de Herramientas de IA Clasificadas como de Riesgo Alto .....	16
IX. Procedimiento institucional de sanción.....	17
X. Sanciones posibles.....	17
XI. Declaración de uso de herramientas de IA .....	19
XII. Comité de Ética y Gobernanza en IA .....	19
XIII. Buenas prácticas institucionales.....	20
XIV. Estándares técnicos y seguridad .....	20
XV. Revisión y actualización del manual .....	21
XVI. Disposiciones aplicables a docentes y administrativos .....	21
XVII. Capacitación.....	21
ANEXOS .....	22

## **I. Introducción**

La Inteligencia Artificial (IA) ha irrumpido con fuerza en todos los sectores del conocimiento humano, incluido el ámbito educativo, desafiando las formas tradicionales de aprender, enseñar, crear y evaluar. Como institución formadora de profesionales competentes, la Escuela de Educación Superior Cibertec reconoce que la IA no es solo una herramienta tecnológica, sino un fenómeno cultural, ético y pedagógico que debe ser integrado de manera reflexiva y regulada.

Este manual tiene como propósito establecer un marco institucional claro y sólido sobre el uso de herramientas de IA en los procesos educativos e investigativos. Su implementación busca asegurar que la comunidad educativa de la Escuela de Educación Superior Cibertec (en adelante, **Cibertec**) utilice la IA como aliada del pensamiento crítico, la innovación pedagógica y la formación integral de las personas, sin comprometer la integridad académica, los principios de equidad ni los marcos legales vigentes.

Del mismo modo, la IA transforma procesos de aprendizaje, investigación y gestión académica. Este Manual establece principios, obligaciones y procedimientos para que el uso de IA en Cibertec sea ético, seguro, transparente, responsable e inclusivo, conforme al Reglamento de la Ley N°31814 (D.S. 115-2025-PCM).

## **II. Objetivos**

El manual tiene como objetivos específicos:

1. Establecer las políticas institucionales para promover el uso apropiado, responsable, transparente, ético, legal y pedagógicamente fundamentado de herramientas de inteligencia artificial en todos los espacios académicos y formativos de Cibertec.
2. Fomentar la integración de la IA como un recurso que potencie el aprendizaje, el desarrollo de habilidades profesionales, la accesibilidad educativa y la innovación en la enseñanza.
3. Prevenir el uso indebido o nocivo de la IA en actividades académicas, evaluaciones, investigaciones o situaciones que puedan afectar los derechos de terceros, la reputación institucional o el desarrollo honesto de competencias.
4. Proporcionar orientaciones claras y operativas a docentes, estudiantes y personal académico para que puedan incorporar la IA con criterios pedagógicos y éticos sólidos.
5. Establecer mecanismos de control, monitoreo, sanción y formación continua que garanticen el cumplimiento de estas disposiciones en todos los niveles de la institución.

## **Alcance**

Este documento normativo tiene aplicación obligatoria en todos los entornos educativos y procesos vinculados directa o indirectamente con Cibertec. Abarca a los siguientes actores:

- Estudiantes de programas técnicos, bachilleratos o cursos formación continua, sin distinción de modalidad (presencial, virtual, híbrida – síncrona o asíncrona).
- Docentes de todas las facultades y niveles, tanto administrativos como contratados de tiempo completo, tiempo parcial e inclusive por prestación de servicios específicos.
- Directores y/o jefes de facultad, coordinadores especialistas de facultad, directores de sede, coordinadores académicos de sede, asesores y/o jefes de práctica, tutores, asesores y responsables de programas pedagógicos.
- Investigadores y equipos vinculados a proyectos institucionales con fines académicos, científicos, creativos o tecnológicos.

### III. Marco normativo y principios rectores

#### a) Marco normativo

- Ley N.º 31814: Ley que promueve el uso de la inteligencia artificial en favor del desarrollo económico y social del país. <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/4565760-31814>.
- D.S. 115-2025-PCM. Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31814, Ley que promueve el uso de la inteligencia artificial en favor del desarrollo económico y social del país. <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/7133522-115-2025-pcm>
- Ley N° 29733: Ley de Protección de Datos Personales. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/272360/Ley%20N%C2%BA%2029733.pdf.pdf?v=1618338779>.

#### b) Principios rectores

Cibertec adopta íntegramente los principios establecidos en el artículo 7 del Reglamento de la Ley N°31814 (D.S. 115-2025-PCM), los cuales orientan el desarrollo, implementación y uso de sistemas basados en inteligencia artificial (IA) dentro de la institución. Los siguientes principios rectores complementan lo dispuesto en el Título Preliminar de la Ley y resultan de cumplimiento obligatorio para toda la comunidad educativa.

##### 1. Integridad académica

El uso de sistemas de IA debe preservarse dentro de los márgenes de la honestidad académica, la autoría intelectual y el aprendizaje auténtico. Se prohíbe expresamente el plagio, la sustitución del esfuerzo académico individual y cualquier forma de manipulación o uso indebido de IA que contravenga los objetivos formativos institucionales.

##### 2. Transparencia

Toda utilización de IA debe ser declarada de manera explícita, indicando la herramienta empleada, el propósito del uso y el grado de intervención en el producto final. Asimismo,

los sistemas de IA deben ser claros, explicables y accesibles, proporcionando información sobre su funcionamiento, los datos utilizados, los criterios de decisión y posibles sesgos. La transparencia promueve la confianza pública, la equidad y la rendición de cuentas.

### **3. Autoría responsable**

En todas las etapas del ciclo de vida de un sistema basado en IA deben respetarse los derechos de autor y derechos conexos, conforme a la normativa nacional e internacional. La IA no puede ser considerada autora ni coautora de trabajos académicos, investigaciones o productos evaluables. La responsabilidad íntegra sobre la veracidad, originalidad y pertinencia pedagógica del contenido recae en la persona usuaria humana.

### **4. Legalidad**

El uso de IA debe cumplir con la legislación nacional e internacional en materia de protección de datos personales, propiedad intelectual, confidencialidad institucional, derechos de autor y demás normativa aplicable. Cibertec no autorizará el uso de tecnologías que vulneren estos marcos legales o los lineamientos regulatorios corporativos vigentes.

### **5. Equidad y no discriminación**

Se deben prevenir, mitigar y corregir eventuales sesgos o resultados discriminatorios generados por sistemas de IA. Su uso debe garantizar un tratamiento justo, equitativo y respetuoso de los derechos humanos, evitando prácticas que afecten a personas o colectivos por motivos prohibidos por la Constitución y los tratados internacionales.

### **6. Privacidad y protección de datos personales**

Cibertec garantiza el respeto irrestricto a la privacidad y a la protección de datos personales en todas las fases del ciclo de vida de los sistemas de IA. Se implementarán medidas técnicas, organizativas y legales para asegurar la seguridad y transparencia del tratamiento de datos.

Queda estrictamente prohibido ingresar datos personales sensibles, incluidos los datos biométricos, con el fin de deducir o inferir el origen racial o étnico, opiniones políticas, afiliación sindical, creencias religiosas o filosóficas, así como la vida u orientación sexual de las personas. Asimismo, se prohíbe utilizar los sistemas para evaluar o clasificar a personas naturales o colectivos, sin importar el tipo de dato de entrada, cuando dicha evaluación o clasificación genere, cause o contribuya a resultados discriminatorios o desproporcionados que vulneren derechos fundamentales, especialmente en sistemas o plataformas que no cuenten con garantías institucionales adecuadas ni con el consentimiento correspondiente.

### **7. Accesibilidad y equidad digital**

La institución no impondrá el uso de herramientas de IA que generen barreras económicas, tecnológicas o cognitivas para los estudiantes o colaboradores. Toda implementación debe garantizar igualdad de condiciones en el acceso, uso y

aprovechamiento de estas tecnologías, priorizando la inclusión de personas con necesidades específicas.

**8. Supervisión humana**

Toda decisión automatizada generada por un sistema de IA debe encontrarse sujeta a supervisión humana efectiva. Se debe garantizar la posibilidad de revisión, corrección o interrupción del sistema cuando resulte necesario para asegurar decisiones éticas, justas y adecuadas.

**9. Complementariedad pedagógica**

La IA constituye un recurso de apoyo y no sustituye la evaluación humana ni los procesos de reflexión, análisis o producción autónoma que forman parte del proceso educativo.

**10. Innovación pedagógica con sentido**

El uso de IA debe responder a la intencionalidad formativa del curso, a los resultados de aprendizaje y a una progresión gradual del pensamiento crítico, evitando reemplazar actividades esenciales del proceso educativo.

**11. Seguridad, proporcionalidad y fiabilidad**

Los sistemas de IA implementados o utilizados en Cibertec deben ser seguros, robustos y fiables. Las medidas de protección y mitigación deben ser proporcionales al nivel de riesgo inherente a cada sistema y adaptarse a su finalidad prevista.

**12. Sostenibilidad**

La institución evalúa las repercusiones humanas, sociales, económicas, culturales y ambientales asociadas al uso de IA. Se promueve la adopción de tecnologías sostenibles que optimicen recursos, minimicen impactos negativos y contribuyan al desarrollo sostenible.

**13. Enfoque ético y responsabilidad institucional**

El uso de IA en Cibertec debe orientarse por criterios éticos que resguarden la dignidad humana, el bienestar colectivo y el respeto de los derechos fundamentales. Toda acción institucional debe alinearse con principios jurídicos y valores éticos universales.

**14. Gestión de riesgos y estándares de seguridad**

Los sistemas basados en IA deben ser evaluados considerando sus riesgos específicos, identificando posibles amenazas, vulnerabilidades y consecuencias negativas. La institución adoptará medidas preventivas y correctivas conforme al nivel de riesgo identificado, garantizando un uso responsable y seguro.

**15. Sensibilización y educación en IA:**

Cibertec promueve la alfabetización digital, así como el desarrollo de habilidades en ciencia, tecnología, ingeniería, matemáticas, estadística, programación, ciencia de datos, ética y derechos humanos. Se fomenta la comprensión crítica del impacto de la IA para que los usuarios tomen decisiones informadas.

#### IV. Definiciones clave

Para los fines de este manual, se emplean las siguientes definiciones:

<b>Término</b>	<b>Definición</b>
<b>Algoritmo</b>	Proceso que, aplicado a datos o información, permite transformar sistemáticamente dicha información para resolver un problema o tomar una decisión.
<b>Alfabetización Digital</b>	Proceso de adquisición y desarrollo de competencias digitales esenciales para interactuar en entornos digitales, necesarias para estudiar, trabajar, acceder a bienes y servicios, socializar y desenvolverse plenamente en la vida diaria, permitiendo ejercer ciudadanía digital informada y responsable.
<b>Declaración de uso de IA</b>	Documento declaratorio firmado que forma parte de un trabajo académico, mediante el cual el estudiante o docente reconoce explícitamente el uso de una o más herramientas de IA, precisando su función específica y asumiendo la responsabilidad del contenido generado.
<b>Desarrollador</b>	Persona natural, jurídica o entidad pública que diseña, programa o entrena un sistema basado en IA.
<b>Evaluación segura</b>	Evaluación cuya autenticidad se asegura mediante estrategias que impiden la intervención de agentes externos, como el uso no autorizado de IA, la suplantación de identidad o el acceso simultáneo a recursos digitales de apoyo.
<b>IA Generativa</b>	Subcategoría de la IA que utiliza modelos entrenados en grandes volúmenes de información para producir contenido nuevo y original (texto, imágenes, audio, video, código, etc.), a partir de entradas lingüísticas o visuales formuladas por usuarios humanos. Herramientas como ChatGPT, DALL·E, Gemini, Copilot, Midjourney y Stable Diffusion forman parte de esta categoría.
<b>Implementador</b>	Persona natural, jurídica o entidad pública que integra o despliega un sistema basado en IA dentro de un proceso productivo u operativo.
<b>Inteligencia Artificial (IA)</b>	Conjunto de sistemas computacionales capaces de simular funciones cognitivas humanas como el razonamiento, la toma de decisiones, el aprendizaje, la comprensión del lenguaje natural, la percepción visual o la creatividad, mediante algoritmos y procesamiento masivo de datos.
<b>Plagio asistido por IA</b>	Práctica académicamente deshonestas que consiste en presentar como propio un trabajo, respuesta o contenido generado por una herramienta de

	IA, sin realizar una transformación sustantiva ni declarar su uso. Constituye una forma de falsificación de autoría.
<b>Prompt</b>	Instrucción escrita o hablada en lenguaje natural, con la que un usuario interactúa con una herramienta de IA generativa para activar, dirigir o especificar una respuesta o resultado deseado.
<b>Sesgo algorítmico</b>	Presencia de errores sistemáticos en los resultados producidos por un sistema de IA, originados por datos de entrenamiento incompletos o parciales, decisiones técnicas en el diseño del modelo o por el contexto en que se aplica. Los sesgos pueden generar discriminación indirecta, afectar la equidad de oportunidades y comprometer principios de justicia, transparencia y no discriminación.
<b>Sistema de inteligencia artificial (la tecnología)</b>	Sistema diseñado o basado en máquinas que puede, para un conjunto determinado de objetivos, generar resultados como predicciones, recomendaciones o decisiones que influyan en entornos reales o virtuales. Los sistemas de IA operan con distintos niveles de autonomía.
<b>Soluciones de IA aprobadas</b>	Soluciones de IA (producto funcional) que han pasado por una revisión de debida diligencia y evaluación de riesgos por el comité de ética y gobernanza de IA y por el área de Seguridad de la Información.
<b>Soluciones públicas de IA</b>	Soluciones de IA (producto funcional) que no están licenciadas y no son propiedad ni están gestionadas por Laureate Perú.
<b>Usuario</b>	Persona natural que utiliza un sistema basado en IA, una vez implementado o distribuido, siendo distinta del desarrollador e implementador. Puede interactuar de forma activa o pasiva para obtener resultados o beneficiarse de sus funcionalidades.

## V. Clasificación y gestión de riesgos de la IA

La gestión responsable de la IA requiere la identificación y control de los riesgos asociados a su desarrollo, implementación y uso. Conforme a la Ley N°31814 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°115-2025-PCM, el Estado peruano establece un enfoque regulatorio basado en niveles de riesgo que garantiza que la innovación tecnológica se despliegue sin vulnerar derechos fundamentales, la dignidad humana ni la seguridad de las personas. Este enfoque clasifica los sistemas de IA en categorías diferenciadas según su potencial impacto, definiendo obligaciones específicas para cada una de ellas, tales como la supervisión humana, la explicabilidad, la proporcionalidad de las medidas de seguridad y la prohibición absoluta de determinados usos.

En concordancia con dicho marco legal, CIBERTEC adopta esta clasificación oficial para orientar el uso académico, administrativo y formativo de tecnologías basadas en IA dentro de la institución.

Cada categoría determina el nivel de control, autorización y seguimiento que se debe aplicar, asegurando un entorno ético, transparente y seguro para estudiantes y docentes.

- 1) **Uso indebido (prohibido):** impacta irreversible, significativa y negativamente los derechos fundamentales o bienestar. Ejemplos:
  - a. Vigilancia masiva sin base legal
  - b. Biometría en tiempo real en espacios públicos
  - c. Predicción de criminalidad
  - d. Sistemas letales autónomos
  
- 2) **Riesgo alto (permitido con controles):** riesgo para vida, dignidad, libertad, seguridad física o derechos fundamentales. Requiere:
  - a. Supervisión humana
  - b. Explicabilidad
  - c. Medidas de seguridad proporcionales al riesgo
  - d. Autorización previa del Comité de Ética y Gobernanza en IA de CIBERTEC
  
- 3) **Riesgo aceptable:** comprende todos los usos de IA que no impactan directamente derechos fundamentales, no automatizan decisiones críticas, no procesan datos sensibles y no encajan en categorías de Riesgo Alto o Uso Indebido, siempre que se apliquen las salvaguardas exigidas por la Ley 31814 y su Reglamento

## VI. Usos permitidos y promovidos

### 1. Riesgo aceptable

La clasificación es **Riesgo aceptable** siempre que se cumplan salvaguardas, no se automaticen decisiones evaluativas sin revisión humana y no se traten datos personales/sensibles en plataformas no aprobadas. Para casos evaluativos automatizados sin revisión, el uso podría escalar a **Riesgo alto** y requerir autorización previa del Comité de Ética y Gobernanza en IA.

Actividad / Uso de IA	Descripción	Controles recomendados	Evidencias	Marco normativo
Mejora de redacción y estilo	Uso de IA para corrección gramatical y claridad sin	Declaración de uso; revisión humana final; evitar copia literal.	Borrador previo; registro de prompts; declaración de uso.	Supervisión humana; transparencia.

	reemplazar autoría.			
Exploración conceptual e ideación	Generación de ideas y esquemas como apoyo formativo.	Contrastación con fuentes; evitar sesgos; guía docente.	Prompts resumidos; bibliografía; declaración de uso.	Prevención de sesgos; uso responsable.
Práctica lingüística y traducción	Traducción de fragmentos y explicación de modismos.	Revisión humana; no usar datos sensibles; indicar porcentaje asistido.	Versión bilingüe; comentarios; declaración de uso.	Protección de datos personales.
Apoyo en matemáticas y ciencias	Explicaciones paso a paso y visualización conceptual.	Exigir explicación propia; evitar respuestas automatizadas.	Hoja de trabajo; prompts; declaración de uso.	Supervisión humana.
Asistencia en programación	Sugerencias de código, correcciones y buenas prácticas.	Revisión docente; pruebas unitarias; control de licencias.	Repositorio con commits; comentarios; declaración de uso.	Autoría responsable.
Visualización de datos y gráficos	Generación de gráficos y esquemas explicativos.	Validar integridad de datos; documentar parámetros.	Archivo fuente; ficha de datos; declaración de uso.	Transparencia y exactitud.
Organización del aprendizaje	Agendas, mapas mentales y resúmenes preliminares.	Revisión propia; no ingresar datos personales.	Plan generado; declaración de uso.	Seguridad y minimización.
Producción creativa	Moodboards, prototipos y recursos visuales preliminares.	Memoria técnica; revisar derechos; evitar estilos protegidos.	Versiones de imágenes; detalle del rol de IA; declaración de uso.	Propiedad intelectual y autoría responsable.

### **Consideraciones:**

- No procesa **datos personales sensibles** ni biometría.
- No automatiza decisiones evaluativas, disciplinarias o administrativas.
- El usuario humano conserva control, revisión y autoría.
- El impacto es formativo, informativo o creativo, no decisional.
- La herramienta puede explicarse, corregirse y supervisarse fácilmente.
- No vulnera derechos fundamentales ni genera discriminación.
- Su riesgo no encaja en “riesgo alto” según el presente Manual.

### **Criterios para escalar a Riesgo alto**

La misma actividad podría reclasificarse como **Riesgo alto** si:

- o Automatiza decisiones evaluativas (calificación) sin revisión humana;
- o Trata datos personales/sensibles (p. ej., salud, biometría) en plataformas no aprobadas;
- o Impacta el progreso académico sin posibilidad de corrección. En estos supuestos, se requiere autorización previa del Comité de Ética y Gobernanza en IA de CIBERTEC y controles reforzados (supervisión humana, explicabilidad y seguridad proporcional al riesgo).

## **2. Riesgo alto (permitido con controles)**

Situación / Caso de Uso	Descripción	Controles Reforzados	Evidencias	Base Normativa
Calificación automatizada de trabajos	Sistema que asigna notas preliminares mediante IA en ensayos o código.	Supervisión humana obligatoria; rúbricas; explicabilidad; QA periódico; canal de apelación.	Registros de revisión humana; rúbricas; informe de desempeño; trazabilidad.	Supervisión humana y transparencia.
Proctoring con biometría	Verificación facial o de voz en exámenes remotos.	Evaluación de impacto (DPIA); consentimiento; minimización; cifrado; alternativas sin biometría.	DPIA; consentimiento; logs de borrado; reportes de sesgo.	Protección de datos personales.

Detección automatizada de plagio con sanción	Sistema que marca y sanciona sin revisión humana.	Revisión humana; umbrales documentados; explicabilidad; proceso de apelación.	Actas de revisión; reportes del sistema; resoluciones de apelación.	No discriminación y derecho a revisión.
Perfilamiento académico (early warning)	Modelos que predicen riesgo de reprobación o deserción.	Validación de sesgo; reentrenamiento; revisión humana; transparencia al estudiante.	Informes de sesgo; protocolos de intervención; logs de decisiones.	Prevención de sesgos.
Admisión o selección automática de estudiantes	Sistemas que priorizan postulantes automáticamente.	Explicabilidad; revisión humana; pruebas de sesgo; criterios auditables.	Rúbricas; reportes de fairness; registros de cambios.	Transparencia y equidad.
Asignación automatizada de becas	Sistemas que adjudican becas o beneficios.	Registros verificables; revisión humana; explicabilidad; política de apelación.	Listas de reglas; reportes de impacto; resoluciones de apelación.	Equidad y supervisión.
Chatbots que cierran reclamos automáticamente	Bots que atienden y cierran peticiones, quejas, reclamos y sugerencias sin intervención humana.	Aviso de transparencia; ruta de escalación; logs; controles de precisión.	Trazas; métricas de escalamiento; auditoría de conversaciones.	Transparencia y debido proceso.
Analítica de aprendizaje con datos sensibles	Uso de datos sensibles en dashboards académicos.	DPIA; minimización; cifrado; control de acceso; revisión de sesgos.	Políticas de acceso; DPIA; bitácoras; consentimiento.	Protección reforzada de datos.

### **3. Consideraciones generales para el uso de IA**

#### **a. Para Alumnos:**

- Estas prácticas deben formar parte de una lógica pedagógica de complementariedad y no de sustitución. El estudiante sigue siendo responsable del contenido, la veracidad, la coherencia y la calidad de sus trabajos.
- Se enfatiza que en todos los casos el estudiante debe mantener una postura activa, selectiva y crítica frente a la producción de IA, tomando decisiones de edición, ajuste, refinamiento y postproducción que evidencien el dominio técnico, la sensibilidad artística y la intención comunicacional del autor humano. El alumno es responsable del contenido final.
- El uso de IA no reemplaza la creatividad ni la autoría, sino que amplía las posibilidades expresivas y productivas del lenguaje visual, sonoro y espacial, permitiendo una integración avanzada entre tecnología y arte.
- Todo uso debe declararse y citarse, respetando los derechos de autor.
- Debe reflexionarse sobre sesgos y no discriminación.
- El alumno puede hacer uso de Soluciones de IA aprobadas y Soluciones públicas de IA, salvo que el docente o CIBERTEC indiquen expresamente lo contrario.

#### **b. Para docentes:**

- Revisar y validar todo contenido generado por IA antes de incorporarlo a actividades académicas.
- Incluir en el sílabo las condiciones de uso específico de IA en el curso y los usos permitidos en el curso.
- Orientar a estudiantes sobre uso ético y reflexivo.
- No basar evaluaciones exclusivamente en detectores automáticos de IA.
- Realizar una charla sobre el uso ético de la IA a los estudiantes que participen en la actividad o curso donde usen IA.
- Antes de la implementación del uso de IA, deberá informar al Comité de Ética y Gobernanza en IA, para que sea estudiado el caso y pueda evaluarse y en caso de proceder incorporarse al manual de buenas prácticas y/o recibir sugerencias del Comité.
- Para los casos de evaluaciones con IA, es necesario conformidad previa del comité de ética y gobernanza en IA respecto de la solución. Solo se podrá usar soluciones de IA aprobadas.
- Es responsabilidad del docente hacer revisiones periódicas sobre la Solución de IA aprobada, y de corresponder realizar cambios y actualizaciones que deberán tener autorización del referido comité.

## **VII. Usos Prohibidos y Sancionables**

En cumplimiento del artículo 23 del Reglamento de la Ley N° 31814 aprobado mediante Decreto Supremo N° 115-2025-PCM, el cual define los **usos indebidos** de la inteligencia artificial, se consideran **estrictamente prohibidas** en CIBERTEC las siguientes conductas, por vulnerar la integridad académica, la legalidad, los derechos fundamentales y los principios institucionales de ética y equidad. Su comisión conlleva sanciones disciplinarias, sin perjuicio de responsabilidades civiles, administrativas o penales aplicables.

### **a. Suplantación de autoría mediante IA**

Se prohíbe presentar como propio cualquier trabajo, proyecto, respuesta, código, producción creativa o presentación generada total o parcialmente mediante IA sin declararla o sin una intervención humana sustantiva.

Incluye la entrega de ensayos, análisis, soluciones técnicas, modelos, imágenes o presentaciones generadas automáticamente.

### **b. Uso no autorizado de IA en actividades de evaluación**

Se prohíbe utilizar herramientas de IA en exámenes, pruebas cronometradas, presentaciones evaluativas en tiempo real, simulaciones u otras actividades en las que el docente haya restringido expresamente su uso. Esta práctica será considerada como falta grave de deshonestidad académica.

### **c. Automatización de procesos evaluativos sin supervisión humana**

Está prohibido:

- Delegar íntegramente a la IA la creación, corrección o retroalimentación de evaluaciones.
- Justificar calificaciones basándose exclusivamente en resultados producidos por IA.

### **d. Fabricación, manipulación o falsificación de información académica**

Se prohíbe utilizar IA para generar datos inexistentes, crear citas o referencias falsas, tergiversar resultados, simular fuentes, alterar evidencias o producir contenido académico o técnico que distorsione la veracidad de la información.

### **e. Generación de contenido falso, manipulado o engañoso (incluyendo deepfakes)**

Está prohibida la creación mediante IA de imágenes, audios, videos, avatares o representaciones que simulen identidades, declaraciones o comportamientos de estudiantes, docentes o colaboradores, cuando ello pueda afectar el honor, la privacidad, la reputación o la integridad de las personas.

**f. Creación y difusión de desinformación**

Se prohíbe el uso de IA para producir o diseminar noticias falsas, contenidos manipulados, rumores o mensajes engañosos que alteren el clima institucional, afecten la convivencia o generen daño reputacional.

**g. Generación de contenido discriminatorio, violento u ofensivo**

Se prohíbe generar mediante IA contenido que promueva discriminación, violencia, odio, hostigamiento o estigmatización por motivos de origen étnico, género, orientación sexual, religión, condición socioeconómica, discapacidad o cualquier característica protegida.

**h. Vulneración de la privacidad y tratamiento indebido de datos personales**

Se prohíbe ingresar en sistemas de IA información personal o sensible de cualquier tercero, tales como:

- Datos de identificación.
- Información académica.
- Datos de salud.

**i. Uso de herramientas no autorizadas o acceso indebido**

Está prohibido:

- Utilizar cuentas de terceros.
- Emplear licencias no autorizadas o piratas.
- Acceder a herramientas prohibidas por la institución.
- Emplear técnicas para evadir controles docentes o administrativos.

**j. Análisis o inferencia de datos sensibles mediante IA o biometría**

Queda prohibido utilizar IA para inferir o clasificar información sensible relativa a:

- origen racial o étnico.
- opiniones políticas.
- afiliación sindical.
- creencias religiosas o filosóficas.
- vida sexual u orientación sexual.

También se prohíben evaluaciones o clasificaciones que generen efectos discriminatorios o desproporcionados, conforme al presente Manual.

**k. Monitoreo encubierto o vigilancia no autorizada mediante IA**

Se prohíbe el uso de IA o dispositivos asociados para realizar vigilancia oculta, monitoreo no consentido, análisis conductual sin aviso o cualquier forma de supervisión encubierta de estudiantes o personal.

**I. Identificación biométrica en tiempo real en espacios públicos**

Está terminantemente prohibido implementar sistemas de reconocimiento facial, de voz u otros mecanismos biométricos en tiempo real en espacios abiertos o de acceso público, salvo excepciones estrictamente previstas en la normativa peruana. El Reglamento clasifica esta práctica como **uso indebido**.

**m. Toma de decisiones automatizadas sin intervención humana en materias sensibles**

Está prohibido el uso de IA para:

- detectar automáticamente conductas inapropiadas en evaluaciones.
- asignar sanciones.
- generar alertas disciplinarias o cualquier otra decisión que impacte derechos, sin supervisión humana.

**n. Cualquier uso que afecte significativamente derechos fundamentales**

Se prohíbe utilizar IA de manera que produzca impactos significativos, negativos o irreversibles sobre la dignidad, libertad, seguridad, igualdad o bienestar de las personas.

**o. Cualquier otro uso prohibido por la legislación peruana vigente**

Incluye los usos expresamente tipificados por la Ley 31814, su Reglamento, la Ley de Protección de Datos Personales, las normas de gobierno y transformación digital, y demás disposiciones aplicables.

Las conductas descritas en la presente sección pueden dar lugar a medidas disciplinarias tales como la invalidación de evaluaciones, amonestaciones, suspensión, separación temporal o definitiva, y, cuando corresponda, la comunicación a autoridades externas.

**VIII. Revisión Periódica de Herramientas de IA Clasificadas como de Riesgo Alto**

En concordancia con el enfoque de gestión de riesgos establecido por la Ley N° 31814 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 115-2025-PCM, toda herramienta o sistema de inteligencia artificial clasificado como Riesgo Alto deberá someterse a un proceso institucional de revisión periódica, supervisión y control reforzado.

La finalidad de este procedimiento es garantizar que el uso de tales tecnologías preserve la seguridad, la transparencia, la supervisión humana obligatoria y la protección de los derechos fundamentales de la comunidad educativa.

- Revisión ordinaria semestral: Toda herramienta de IA en esta categoría será examinada cada seis meses, evaluando desempeño, precisión, sesgos, cumplimiento de supervisión humana y medidas de seguridad.

- Revisión extraordinaria: Se realizará cuando existan actualizaciones del sistema, incidentes, cambios en el proveedor o nueva normativa aplicable.
- Responsabilidad: La revisión estará a cargo del Comité de Ética y Gobernanza en IA, el Área de Seguridad de la Información y la Dirección Académica o área propietaria del proceso.
- Alcance: La revisión deberá considerar desempeño técnico, sesgos, supervisión humana, protección de datos personales, medidas de seguridad y efectos académicos u operativos.
- Informe técnico-ético: Cada revisión generará un informe vinculante con resultados, hallazgos, recomendaciones y decisión sobre continuidad de uso (continuar, continuar con condiciones, restringir o suspender).
- Registro institucional: Cibertec llevará un Registro Oficial de Herramientas de IA de Riesgo Alto con fechas de aprobación, revisiones, responsables e incidentes.

#### **IX. Procedimiento institucional de sanción**

Se rige por el procedimiento sancionador aplicable a estudiantes y docentes, conforme al Reglamento Institucional de la Escuela de Educación Superior Cibertec vigente.

#### **X. Sanciones posibles**

Se aplicará la sanción conforme al CAPÍTULO III INFRACCIONES Y SANCIONES A LOS ESTUDIANTES y el CAPÍTULO IV FALTAS Y SANCIONES AL PERSONAL DOCENTE A TIEMPO COMPLETO Y PARCIAL del Reglamento Institucional de la Escuela de Educación Superior Cibertec vigente.

Las faltas se agrupan en:

##### a) Para Estudiantes:

<b>Conducta sancionable del estudiante</b>	<b>Tipo de falta</b>
Presentar como propio un trabajo, tarea, proyecto, código, imagen o presentación generada total o parcialmente por IA, sin declararlo o sin aporte personal significativo.	<b>Grave / Muy grave</b>
Usar IA en exámenes, pruebas cronometradas, simulaciones, sustentaciones u otras evaluaciones donde su uso esté prohibido.	<b>Grave</b>
Inventar datos, resultados, citas o referencias mediante IA; alterar información académica o científica.	<b>Grave</b>
Crear o difundir deepfakes, audios manipulados, imitaciones de voz o imágenes falsas de estudiantes, docentes o personal.	<b>Muy grave</b>

Generar o difundir rumores, mensajes engañosos o “fake news” mediante IA.	<b>Grave / Muy grave</b>
Crear contenido discriminatorio, violento, ofensivo o que promueva odio o estigmatización.	<b>Muy grave</b>
Ingresar datos personales o sensibles (propios o de terceros) en plataformas de IA no autorizadas.	<b>Grave</b>
Usar cuentas ajenas, licencias piratas o herramientas IA no autorizadas por la institución.	<b>Grave</b>
Usar IA para inferir datos sensibles de terceros (raza, religión, orientación sexual, salud, política).	<b>Muy grave</b>
Realizar monitoreo, grabación o vigilancia encubierta mediante IA sin consentimiento.	<b>Muy grave</b>
Intentar implementar o usar reconocimiento facial u otra biometría en tiempo real en espacios abiertos del campus.	<b>Muy grave</b>
Utilizar IA para emitir acusaciones automáticas contra compañeros (etiquetar, denunciar o deducir conducta) sin supervisión humana.	<b>Grave</b>
No presentar la declaración de USO de IA cuando corresponda u omitir información relevante en la misma para realizar la evaluación del riesgo.	<b>Grave/ Muy grave</b>

b) Para docentes:

<b>Conducta sancionable del docente</b>	<b>Tipo de falta</b>
Delegar a IA la calificación de tareas o evaluaciones sin revisión y supervisión humana.	<b>Grave</b>
Crear evaluaciones completas usando IA sin validación o revisión docente.	<b>Grave</b>
Justificar calificaciones basándose únicamente en resultados generados por IA.	<b>Muy grave</b>
Usar deepfakes o contenido digital manipulado en clase o materiales académicos.	<b>Muy grave</b>
Generar o difundir desinformación mediante IA.	<b>Muy grave</b>
Ingresar datos personales o sensibles de estudiantes en plataformas de IA no autorizadas o sin garantías de seguridad.	<b>Muy grave</b>

Ejecutar monitoreo encubierto o vigilancia no autorizada mediante IA.	<b>Muy grave</b>
Emplear sistemas de reconocimiento facial o biométrico sin autorización institucional y sin base legal.	<b>Muy grave</b>
Tomar decisiones automatizadas sobre estudiantes (alertas, diagnósticos, sanciones) sin revisión humana.	<b>Grave</b>
Acceder o usar herramientas de IA no autorizadas, cuentas ajenas o licencias no reglamentadas.	<b>Grave</b>

## **XI. Declaración de uso de herramientas de IA**

Todo trabajo académico en el que se haya utilizado IA deberá contener, de forma obligatoria, una declaración explícita del estudiante, redactada de manera clara, precisa y honesta.

La declaración debe incluir:

- El nombre de la herramienta utilizada (por ejemplo, ChatGPT, Copilot, Gemini, DALL·E).
- El tipo de intervención recibida (por ejemplo, sugerencias de redacción, generación de ideas, visualización de datos, propuesta de código, etc.).
- La revisión, edición o reelaboración realizada por el autor humano.
- La aceptación de responsabilidad total sobre el contenido entregado.

Modelo sugerido de declaración: Ver **Anexo A**

## **XII. Comité de Ética y Gobernanza en IA**

La Escuela de Educación Superior Cibertec establecerá un Comité de Ética y Gobernanza en Inteligencia Artificial como órgano consultivo, normativo y formativo para supervisar la aplicación de los estudiantes de este manual y responder ante los nuevos desafíos que surjan en relación con el uso de tecnologías emergentes.

### **1. Objetivos del Comité**

- a) Formular y actualizar las políticas institucionales sobre uso de IA en todos los niveles académicos.
- b) Promover el uso ético, responsable y pedagógicamente orientado de herramientas de IA, tanto en la enseñanza como en la investigación.
- c) Evaluar los impactos sociales, éticos y educativos derivados de la incorporación de IA en procesos formativos, de gestión y de evaluación.
- d) Emitir recomendaciones ante casos complejos relacionados con el uso indebido de herramientas de IA, preservando el debido proceso y la justicia académica.

- e) Promover programas de capacitación, alfabetización crítica y desarrollo profesional sobre el uso ético de IA para docentes y estudiantes.
- f) Asegurar la protección de los derechos individuales, la privacidad de los datos y el respeto por la dignidad humana en todo contexto donde se aplique IA.
- g) Elaborar un informe anual con los avances, desafíos, casos atendidos y recomendaciones futuras en torno al uso institucional de IA.
- h) Evaluar el uso de IAG considerados de Riesgo Alto, conforme al D.S. 115-2025-PCM.
- i) Garantizar la protección de los datos personales en el uso de IA en CIBERTEC.
- j) Facilitar la resolución de conflictos y recomendar sanciones para el mal uso de la IAG.

## **2. Composición del Comité**

El Comité estará conformado por:

- El director general, quien lo presidirá.
- Un representante del área legal
- Un especialista en tecnologías educativas.
- Un director o jefe de facultad.
- Un coordinador especialista.

El Comité podrá convocar asesores ad hoc según el caso tratado, y deberá reunirse al menos dos veces por semestre o de manera extraordinaria cuando sea requerido.

## **XIII. Buenas prácticas institucionales**

La aplicación efectiva de este manual exige el fomento de una cultura institucional basada en el uso consciente y formativo de la inteligencia artificial. Se destacan las siguientes buenas prácticas:

1. Incluir sesiones de orientación y reflexión ética sobre IA en el curso de inducción institucional y en los primeros niveles de estudio.
2. Establecer modelos de coevaluación y metacognición donde el estudiante analice críticamente el uso que hizo de la IA y su impacto en su propio aprendizaje.
3. Diseñar tareas auténticas, contextualizadas, multiformato y progresivas, que reduzcan la posibilidad de uso indebido de IA.
4. Incorporar rúbricas con criterios relacionados a la autoría, la transformación personal del contenido y la declaración ética del uso de herramientas externas.
5. Realizar controles de autenticidad (entrevistas, defensas, portafolios reflexivos) en los trabajos de alta ponderación o carácter integrador.
6. Promover el uso de plataformas de IA alineadas con estándares éticos y legales, evitando el uso de tecnologías no reguladas o de origen dudoso.

## **XIV. Estándares técnicos y seguridad**

- Cibertec adopta como referencia institucional: NTP-ISO/IEC 42001 (SGIA), NTP-ISO/IEC 27002 y NTP-ISO 31000 para la gobernanza, controles de seguridad y gestión de riesgos de IA.
- Auditorías de seguridad periódicas y antes del despliegue; gestión de incidentes; robustez de modelos y detección de anomalías.

#### **XV. Revisión y actualización del manual**

Este manual constituye una herramienta viva, flexible y adaptativa que guía el uso responsable de tecnologías que ya son parte del presente educativo. La Escuela de Educación Superior Cibertec se compromete a formar ciudadanos digitales éticos, críticos y comprometidos con el bien común en la era de la inteligencia artificial.

El presente documento normativo, será revisado y actualizado de forma anual por el Comité de Ética y Gobernanza en Inteligencia Artificial, o antes si las condiciones tecnológicas, pedagógicas o legales así lo exigen.

Toda modificación será comunicada de manera formal a la comunidad educativa y tendrá efecto vinculante desde el momento de su publicación.

#### **XVI. Disposiciones aplicables a docentes y administrativos**

El Uso de IA para los colaboradores administrativos de Cibertec se rige obligatoriamente por la Política de Uso Aceptable, la Política de Gobernanza y Gestión de Riesgos de Inteligencia Artificial de Laureate Education y la política de Gobernanza y uso de Inteligencia Artificial local de Laureate Perú.

#### **XVII. Capacitación**

Programas anuales de alfabetización digital e IA para docentes, estudiantes y personal, con énfasis en sesgos, privacidad y transparencia.

## ANEXOS

### Anexo A: Modelo de declaración de uso de IA (estudiante)

Nombre completo del estudiante o docente: \_\_\_\_\_

Carrera y Curso: \_\_\_\_\_

Nombre del trabajo o actividad: \_\_\_\_\_

Fecha de entrega: \_\_\_\_\_

Herramienta de IA utilizada: \_\_\_\_\_

Funciones específicas:

- Corrección gramatical
- Esquemas o resúmenes
- Traducción o glosario
- Sugerencias de estilo
- Visualización de datos
- Generación de código
- Generación de gráfico, esquema, animación o imagen
- Otro: \_\_\_\_\_

Descripción del uso realizado:

Declaración:

“Declaro que utilicé la herramienta (*nombre de la IA*) para (*especificar función: corrección gramatical, organización de ideas, visualización de información, etc.*). La producción fue revisada y adaptada íntegramente por mí. Asumo la responsabilidad total sobre el contenido, asegurando que se encuentra en conformidad con las políticas académicas de la Escuela de Educación Superior Cibertec.”

Firma del estudiante/docente: \_\_\_\_\_

Firma del docente responsable: \_\_\_\_\_ (si aplica)

## **Anexo B: Plantillas Estándar para Sílabos – Uso de IA**

### **1. Uso docente de IA en retroalimentación o evaluación**

El docente podrá emplear herramientas de inteligencia artificial aprobadas institucionalmente para brindar retroalimentación formativa, apoyo en la revisión preliminar de actividades y generación de sugerencias pedagógicas. En todos los casos:

- La evaluación final, retroalimentación y calificación serán realizadas y validadas por el docente.
- La IA no emitirá decisiones autónomas ni sustituirá el criterio académico.
- No se ingresarán datos personales de estudiantes en herramientas no autorizadas.
- Toda retroalimentación asistida por IA será debidamente identificada.
- El uso del docente cumplirá la normativa institucional y peruana vigente.

### **2. Uso permitido de IA por los estudiantes**

El uso de IA por parte del estudiante está permitido únicamente bajo las siguientes condiciones:

1. Puede utilizarse IA para apoyo formativo (redacción, ideas preliminares, esquemas conceptuales, análisis inicial de código).
2. Todo uso de IA deberá ser declarado explícitamente en el trabajo.
3. El estudiante es responsable de la autoría, veracidad y coherencia del contenido final.
3. No está permitido el uso de IA en exámenes, controles, sustentaciones o evaluaciones restringidas.
4. No se debe ingresar información personal o sensible propia o de terceros en plataformas de IA no autorizadas.

### **3. Materiales elaborados con apoyo de IA**

Algunos materiales del curso (imágenes, casos, guías, ejemplos, ejercicios, simulaciones o explicaciones) pueden haber sido elaborados con apoyo de herramientas de IA aprobadas por la institución.

Para asegurar la transparencia:

- Todo material asistido por IA ha sido revisado y validado por el docente.
- La IA no sustituye la responsabilidad pedagógica del docente.
- No se utilizan datos personales o sensibles en la elaboración de los materiales.
- El docente garantiza la precisión, calidad y pertinencia académica del contenido final.

## **Anexo C: Ejemplos de referencias al uso de IAG en trabajos académicos**

### Ejemplo en normas APA 7.ª edición

En la página inicial: “Se utilizó ChatGPT (OpenAI, 2025) para obtener una primera propuesta de estructura del ensayo, la cual fue revisada y adaptada por el autor.”

### En la lista de referencias:

OpenAI. (2025). ChatGPT (versión GPT-5) [modelo de lenguaje grande]. <https://chat.openai.com/>

### Ejemplo narrativo (cuando la cita es más descriptiva)

En el apartado de metodología o en notas aclaratorias:

Para la fase inicial del trabajo, se empleó la herramienta ChatGPT con el fin de generar una lista de ideas preliminares sobre el tema. Estas ideas fueron posteriormente revisadas, filtradas y desarrolladas de manera crítica por el autor.

### Ejemplo de declaración breve (nota al pie o anexo)

Este trabajo incluyó el uso de la herramienta de IA ChatGPT (OpenAI, 2025) únicamente como apoyo para la redacción preliminar y organización de ideas. El contenido final es responsabilidad exclusiva del estudiante.

## **Anexo D: Texto para guía de inducción estudiantil**

### **Uso responsable de la Inteligencia Artificial (IA) en Cibertec**

En Cibertec, valoramos el pensamiento crítico, la creatividad y la formación ética. Sabemos que la inteligencia artificial es una herramienta poderosa y por eso hemos creado un **Manual Institucional** que regula cómo puedes usarla correctamente en tus estudios.

#### **¿Qué está permitido?**

Puedes usar IA para mejorar tus ideas, organizar tus textos, practicar idiomas, explorar temas o hacer mapas conceptuales. Siempre y cuando lo declares al inicio o al final de tu trabajo.

#### **¿Qué está prohibido?**

Usar IA para hacer tu examen, entregar trabajos sin decir que la IA los hizo, generar noticias falsas, suplantar personas con imágenes o audios falsos, o compartir información privada en plataformas externas.

#### **¿Qué pasa si no cumples?**

Tu trabajo puede anularse, puedes recibir sanciones académicas, y en los casos más graves podrías ser suspendido o expulsado.

#### **¿Cómo lo hacemos bien?**

Usa IA para aprender, no para copiar. Siempre revisa lo que genera. Usa tu voz, tu criterio, tu esfuerzo. La IA puede ayudarte, pero tú eres quien se forma. Recuerda, no se le debe temer a la tecnología sino a quien la domina.